

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por cumplimentado el artículo 213 in fine de la Constitución Provincial en relación a la elevación de la Memoria Anual Ejercicio 2014 del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 2°.- Comunicar para su consideración a la H. Cámara de Diputados, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 23 de marzo de 2017.

C.P.N. Adán Humberto BAHL
Presidente H. C. de Senadores

Natalio Juan GERDAU
Secretario H.C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA